



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO N°128, DE LA
PROPIEDAD ROL AVALÚO 106-4 POR CONCEPTO DE
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A NOMBRE DE
DON EDUARDO ZUÑIGA MORALES. -

ALGARROBO, 25 NOV 2022

DECRETO: N° 2699

VISTOS:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio. N° 1.277 fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba presupuesto municipal de ingresos y gastos para el año 2022.
5. Las facultades contenidas en la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Decreto Alcaldicio N.º 2.073 de fecha 27.10.2021. Aprueba ordenanza Municipal sobre derechos Municipales por concesiones, permisos, servicios y otros, de la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud presentada con fecha 15 de noviembre del 2022, por don(a) Eduardo Zúñiga Morales, para la realización de convenio de pago N°128.-
2. Orden de Ingreso Municipal N°167256 de fecha 15.11.2022.-

DECRETO

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliario, del Rol de Avalúo 106-4 Don (a) **Eduardo Zúñiga Morales**, cédula nacional de identidad N° con domicilio particular en comuna de Algarrobo, quien adeuda por concepto de derechos de Aseo Municipal impagos, incluidos intereses y reajustes consolidados al **15.11.2022**, la suma de **\$314.708.-** (trescientos catorce mil, setecientos ocho pesos).- correspondiente a los años 2020 - 2021 y 2022, pagando un abono inicial de **\$80.000.-** (ochenta, mil pesos).-
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal en **06** cuotas mensuales de **\$39.118.-** (treinta y nueve mil, ciento dieciocho pesos). -
3. El monto de las cuotas fijas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE -



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/UC/DAF/mhb.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal (1)
- Aseo Domiciliario (1)
- Archivo. - (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL